



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

2<sup>a</sup> sesión plenaria

Viernes 21 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Kerim ..... (ex República Yugoslava de Macedonia)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 7 del programa provisional (continuación)

### Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

#### Primer informe de la Mesa (A/62/250)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera invitar a la Asamblea General a centrar su atención en la sección I del informe de la Mesa. En esa sección la Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 2.

Ahora quisiera señalar a la atención de la Asamblea General la sección II, titulada “Organización del período de sesiones”, en la que figura una serie de recomendaciones relativas a la Mesa, entre otras, la racionalización de los trabajos, las fechas de apertura y clausura de las sesiones, el horario de las sesiones, el debate general, la celebración de las sesiones, etc. Todas esas recomendaciones son relativas a la práctica establecida. Por lo tanto, en lugar de ocuparnos de ellas una a una, creo que sería mejor y mucho más eficaz que abordáramos en su conjunto todas esas cuestiones de organización relativas a la Asamblea General. ¿Hay alguna observación sobre ese enfoque?

Al no haber ninguna observación, procederemos en consecuencia.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información sobre la cual

se solicita que tome nota y aprobar todas las recomendaciones que ha formulado la Mesa en la sección II del informe?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puesto que acabamos de aprobar la recomendación que figura en el párrafo 15 del informe, relativa a prescindir de los requisitos del artículo 67 del reglamento de la Asamblea General para declarar abierta una sesión, quisiera hacer mía la sugerencia práctica que se hizo en períodos de sesiones anteriores, a saber, que cada delegación designe a alguien para que esté presente en las salas de reuniones a la hora prevista.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información que figura en el párrafo 36, relacionada con la presentación oportuna de los proyectos de propuesta a fin de que se examinen sus consecuencias para el presupuesto por programas?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito ahora a los miembros a que centren su atención en la sección III del informe, que se refiere a la aprobación del programa. La cuestión de la asignación de temas se tratará ulteriormente, en la sección IV.

En la sección III, la Mesa toma nota de la información contenida en los párrafos 44 a 49.

En el párrafo 50 se informa a la Asamblea General de que la Mesa decidió aplazar para una fecha

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



posterior su examen de la inclusión del tema 21 del proyecto de programa, “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”.

En el párrafo 51, la Mesa recomienda que el examen del tema 42 del proyecto de programa, “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, se aplase hasta el sexagésimo tercer período de sesiones y que el tema se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 52, en relación con el subtema f) del tema 116 del proyecto de programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente”, la Mesa decidió recomendar su inclusión en el programa bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 53, en relación con el tema 160 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África”, la Mesa recomienda su inclusión en el programa del período de sesiones en curso bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 54, en relación con el tema 161 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano”, la Mesa recomienda su inclusión bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Mesa aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 55, en relación con el tema 162 del proyecto de programa,

que ahora se titula “Celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos”, la Mesa recomienda su inclusión en el programa como un subtema adicional del tema 72, “Promoción y protección de los derechos humanos”, bajo el epígrafe D, “Promoción de los derechos humanos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 56, en relación con el tema 163 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de la Carta de la Energía”, la Mesa recomienda su inclusión bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 57, en relación con el tema 164 del proyecto de programa, “Financiación de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, la Mesa recomienda su inclusión bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En cuanto al párrafo 58, la Mesa recomendó no incluir el tema 165 del proyecto de programa, titulado “Exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como miembro de las Naciones Unidas conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas”. Deseo recordar a los miembros que la Mesa aprobó su recomendación sin objeciones.

En relación con esta cuestión, quisiera informar a los miembros de que ya hay más de 50 oradores inscritos en mi lista. Antes de dar la palabra al primer orador, quisiera destacar que si queremos que la Asamblea General se ciña a su programa de trabajo, debemos concluir hoy nuestro examen del informe de la Mesa. Quisiera recordar a los miembros que aún debemos examinar la inclusión de otros temas, así como la sección IV del informe, relativa a la asignación de temas.

Asimismo, se recuerda a los miembros que la Asamblea no está examinando el contenido de este tema. El objetivo del debate que estamos celebrando se refiere sólo a la recomendación de la Mesa de no incluir el tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones. Por lo tanto, exhorto firmemente a los miembros a que sus declaraciones sobre esta cuestión sean lo más breves posible.

**Sr. Jallow** (Gambia) (*habla en inglés*): Mi delegación siempre ha brindado su apoyo a la entrada de Taiwán en las Naciones Unidas. Durante años, los resultados siempre han como sigue: algún tipo de negativa y, en algunos casos, una negativa sin base, sin soporte jurídico ni procesal alguno, como hemos podido ver en la última acción, con el debido respeto a la Mesa.

Para los amigos de Taiwán, los motivos de nuestro apoyo continuo a la causa de la admisión como miembro de Taiwán son muy claros, y los hemos reiterado año tras año. El hecho de que 52 oradores ya hayan pedido la palabra para referirse a este tema es una muestra de su importancia para este organismo internacional.

Este año, a diferencia de años anteriores, lo que se hizo fue solicitar directamente la admisión como miembros; esta solicitud fue realizada por el Excmo. Presidente de Taiwán. Para decepción de los amigos de Taiwán, la Secretaría de las Naciones Unidas tomó unilateralmente la decisión de rechazar la solicitud de admisión de Taiwán, lo cual constituye un acto ultra vires con respecto a la norma 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. En mi opinión, de conformidad con las secciones pertinentes de la Carta y el reglamento que acabo de mencionar, el Secretario General se ha excedido en sus funciones.

Taiwán no forma parte de China. Eso es irrefutable. Los motivos para esta afirmación ya se han mencionado: Taiwán es un país en sí mismo, tiene su propio Gobierno, gestiona su propia economía y es un país altamente industrializado. En este momento, y durante los últimos 50 años, la que reclama esta isla, la República Popular China, nunca ha tenido jurisdicción alguna sobre Taiwán, y eso está muy claro. Taiwán cuenta con un Gobierno independiente y, por lo tanto, es un Estado soberano de conformidad con el Artículo IV de la Carta.

El Gobierno de Gambia cree que Taiwán cumple los requisitos para ser Miembro. Taiwán gestiona una economía independiente, que ocupa el décimo octavo

lugar entre las mayores economías del mundo. Lamentablemente, debido a la obstrucción de un Miembro, que parece tener una poderosa influencia en el Consejo de Seguridad, este tema siempre queda fuera.

Taiwán es un país. Es un país bajo constante amenaza militar. Todos conocemos esa amenaza. Las relaciones en el estrecho durante los últimos años han sido tensas debido a la constante negativa de China a abandonar el uso de la fuerza militar contra Taiwán. De hecho, China ha desplegado más de 1.000 misiles tácticos, cantidad que aumenta a razón de 100 misiles por año.

Excluir a Taiwán de las Naciones Unidas viola los derechos humanos básicos de 23 millones de personas, lo cual supone a todas luces un incumplimiento del artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Solicitar la admisión como Miembro de las Naciones Unidas con el nombre de Taiwán no cambia el statu quo. La resolución 2758 (XXVI), que fue aprobada en 1971, ha sido cuestionada por no respetar el reglamento para las elecciones y la aprobación de resoluciones. Esa resolución fue malinterpretada por motivos puramente de conveniencia y no se ocupaba de la cuestión de la representación.

En un artículo publicado en julio de 2007 por el American Enterprise Institute for Public Policy Research —y solicito el consentimiento de los miembros para citarlo ante la Asamblea— John Bolton, que hasta hace poco fuera Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, afirmó contundentemente que la resolución 2758 (XXVI) es en su conjunto ilegítima, que por su propia formulación incumple la Carta de las Naciones Unidas en varios aspectos y básicamente constituye una refutación dispositiva al argumento de que las funciones de las Naciones Unidas se desarrollan en el marco del estado de derecho.

Para concluir, la cuestión de la admisión de Taiwán en las Naciones Unidas es un tema recurrente año tras año. Parece que no tendrá una muerte natural ya que se trata de un pueblo muy resuelto. Negarles su autodeterminación aplicando normas que se han malinterpretado por conveniencia sería no respetar a esta Organización como merece.

Opinamos que se ha tratado injustamente a Taiwán, sobre todo cuando comenzó el proceso jurídico para solicitar su admisión como Miembro, lo

que se le negó ilegalmente. A este respecto, excluir a Taiwán de las Naciones Unidas viola los derechos humanos básicos —lo repito una vez más— de 23 millones de personas, lo cual supone a todas luces un incumplimiento del artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este sentido, insto a que en este Salón se examine la cuestión de Taiwán con más seriedad de lo que se había hecho anteriormente.

**Sr. Malmierca Díaz** (Cuba): La República de Cuba reafirma su total adhesión al principio de una sola China y Taiwán como parte inalienable de su territorio. Cualquier intento de las autoridades de Taiwán para entrar en las Naciones Unidas constituye una flagrante violación de las decisiones previas de la Asamblea General, que, en su resolución 2758 (XXVI), reconoció al Gobierno de la República Popular China como el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas.

Desde inicios de este año las autoridades de Taiwán han llevado a cabo una nueva escalada con el objetivo de separar a Taiwán del resto del territorio de la República Popular China. Más recientemente, el pasado 23 de julio, la Secretaría anunció que su Departamento de Asuntos Jurídicos se había negado a recibir una carta que le enviaron las autoridades taiwanesas solicitando ingresar en las Naciones Unidas con el nombre de Taiwán. La Secretaría adujo, con razón, que la política de las Naciones Unidas está dictada por la citada resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, que reconoce a la República Popular China como el único representante del pueblo chino.

La República de Cuba considera que este hecho fortalece la posición que refleja de manera inequívoca que el tema de Taiwán no debe ser incluido ni debatido en el programa de la Asamblea General. No existen elementos jurídicos que justifiquen el desarrollo de un debate sobre un tema que constituye un asunto interno de China. Debe respetarse el Estado de derecho por parte de todos los Estados y para ello se debe comenzar por el propio respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones y otras decisiones del órgano principal de las Naciones Unidas.

La República de Cuba insiste en el respeto a la integridad territorial de los Estados y a no inmiscuirse en sus asuntos internos. Para Cuba existe una sola China, única e indivisible, con Taiwán como parte de

su territorio; y rechaza cualquier intento de las autoridades taiwanesas de ingresar a esta Organización internacional.

**Sr. Wang Guangya** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Tengo mucho que decir sobre este tema. Sin embargo, en respuesta a su llamamiento, formularé sólo unos comentarios muy breves. Espero que otros oradores también escuchen su llamamiento.

La delegación de China se opone firmemente a la inclusión del tema 165 en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, y apoya firmemente la recomendación formulada por la Mesa en su informe. La recomendación se atiene a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución 2758 (XXVI), y refleja la voluntad común de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros. Deseo ahora subrayar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, hay una sola China en el mundo y Taiwán es parte del territorio chino. Esa es la postura común de las Naciones Unidas y de la abrumadora mayoría de sus Estados Miembros. China todavía tiene que reunificarse, pero el hecho de que tanto el continente como Taiwán pertenecen a una sola China nunca ha cambiado. Esa es una realidad objetiva que nadie puede negar.

La resolución 2758 (XXVI), de 1971, resolvió hace tiempo y de una vez por todas la representación de China en las Naciones Unidas desde el punto de vista político, jurídico y de procedimiento. Los significados político y jurídico de la resolución son integrados y claros. El ámbito del territorio de China nunca ha cambiado desde que se fundaron las Naciones Unidas. Sin duda, la representación de China en las Naciones Unidas incluye a Taiwán. Es inútil que las autoridades taiwanesas y algunos países nieguen los hechos históricos, tomen las cosas fuera de contexto e intenten distorsionar e incluso negar la resolución 2758 (XXVI).

Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental compuesta sólo por Estados soberanos. Como región de China, Taiwán no tiene derecho en absoluto a ser Miembro de las Naciones Unidas bajo ningún nombre. Ningún Estado soberano del mundo, incluidos los patrocinadores, permitiría que una de sus regiones sea Miembro de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, los compatriotas a los dos lados del estrecho de Taiwán tienen el mismo origen y los mismos ancestros, y hablan el mismo idioma. Comparten un destino común y navegan en el mismo barco. Los 23 millones de compatriotas taiwaneses son parte de los 1.300 millones de chinos, y Taiwán pertenece a todo el pueblo chino. Nadie se preocupa más por las perspectivas y los intereses de Taiwán que el pueblo chino. En su adhesión constante al principio fundamental de reunificación pacífica y de un país, dos sistemas, el Gobierno de China siempre ha realizado todo esfuerzo posible y ha trabajado con la máxima sinceridad para aportar beneficios a los compatriotas a ambos lados del estrecho de Taiwán y para trabajar por hacer realidad la perspectiva de reunificación pacífica. Esperamos sinceramente que a los dos lados del estrecho de Taiwán haya respeto mutuo, se coopere en beneficio mutuo y se trabaje de consuno por un hermoso futuro de paz, estabilidad, desarrollo y prosperidad.

Sin embargo, las autoridades taiwanesas, en aras de buscar beneficios políticos egoístas, han provocado deliberadamente enfrentamientos entre ambos lados del estrecho, han intensificado sus actividades separatistas para alcanzar la independencia de Taiwán y han aclamado frenéticamente la llamada cuestión de la condición de Taiwán de Miembro de las Naciones Unidas. Su objetivo es buscar de jure la independencia taiwanesa. Si no se pone coto a tiempo a esas arriesgadas actividades de las fuerzas separatistas para alcanzar la independencia taiwanesa, socavarán seriamente la soberanía e integridad territorial de China, afectarán seriamente las relaciones entre ambos lados del estrecho y amenazarán gravemente la paz y la estabilidad a ambos lados del estrecho de Taiwán. Nunca toleraremos la independencia taiwanesa ni permitiremos de manera alguna que alguien separe a Taiwán de China.

En tercer lugar, el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos constituyen uno de los principios cardinales de la Carta de las Naciones Unidas. Instigados por las autoridades taiwanesas y desafiando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2758 (XXVI), Gambia y otros países han planteado año tras año la llamada cuestión de la participación de Taiwán en las Naciones Unidas en los períodos de sesiones de la Asamblea General. Ello viola gravemente la soberanía

y la integridad territorial de China y constituye una seria injerencia en los asuntos internos de China. Es también un derroche de los recursos y el tiempo valiosos de las Naciones Unidas y una grave interrupción de la labor habitual de la Asamblea General. El Gobierno y el pueblo de China condenan enérgicamente ese acto y se oponen firmemente a él.

China nunca ha menoscabado los intereses de los patrocinadores, pero en reiteradas ocasiones éstos han despreciado la verdad internacionalmente reconocida y el principio de una China ampliamente reconocido por la comunidad internacional. Algunos países incluso han comenzado a participar de manera activa en actividades dirigidas a dividir a China ni bien obtuvieron su condición de Miembro de las Naciones Unidas. Instamos firmemente a los patrocinadores a que cambien sus posiciones y acaten los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2758 (XXVI). Los instamos a que aprecien su imagen y dignidad internacionales y a que se abstengan de obrar en aras de intereses fugaces utilizados por las autoridades taiwanesas para sus actividades separatistas dirigidas a alcanzar la independencia de Taiwán.

El Gobierno de China agradece muchísimo la posición correcta adoptada por las Naciones Unidas y la amplia mayoría de los Estados Miembros al adherirse al principio de una sola China.

Opinamos que la inmensa mayoría de los Estados Miembros apoya al Gobierno de China en sus esfuerzos por salvaguardar su soberanía e integridad territorial, así como la adopción de la recomendación de la Mesa, y se opone a la inclusión de la llamada "Propuesta relacionada con Taiwán" en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Arias Cárdenas** (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, le expresamos nuestras felicitaciones por su elección como Presidente del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Le deseamos el mejor de los éxitos en el desempeño de sus altas responsabilidades al frente de la Asamblea General. Igualmente, expresamos nuestras felicitaciones al resto de los miembros de la Mesa.

En relación con la solicitud de inclusión en el programa del tema en virtud del cual se exhorta al

Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de las Naciones Unidas, conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, la República Bolivariana de Venezuela considera que, de acuerdo con la recomendación de la Mesa, este tema no debería ser incluido en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

La República Bolivariana de Venezuela reconoce a la República Popular China como el único y legítimo representante del Gobierno y el pueblo chino. Para Venezuela, existe una sola China, y Taiwán es parte inseparable del territorio chino.

De conformidad con el respeto a los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en virtud de las excelentes y profundas relaciones de amistad, respeto y cooperación que mantiene el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con el Gobierno de la República Popular China, la delegación de mi país se opone a que este tema sea incluido en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Sea** (Camboya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame comunicarle, en nombre del Gobierno Real de Camboya, nuestras más sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, y garantizarle que cuenta con nuestra más plena cooperación y apoyo.

Camboya apoya enérgicamente la decisión adoptada por la Mesa el 19 de septiembre de 2007 de no recomendar la inclusión del tema relativo a la admisión de Taiwán como miembro en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de nuestro agosto órgano. Sólo gracias a su enérgico liderazgo, Sr. Presidente, los miembros de la Mesa pudieron llegar a consenso a ese respecto. Sr. Presidente, la manera explícita y acertada en que usted guió los trabajos de la Mesa el miércoles es algo que agradecemos sobremedida.

Camboya considera que cualquier intento de crear una llamada “representación de Taiwán” ante las Naciones Unidas es una violación de los propósitos y principios de su Carta, en particular, de la resolución 2578 (XXVI), aprobada por la Asamblea General

en 1971 por una inmensa mayoría de votos. En la resolución se enuncia claramente que el representante del Gobierno de la República Popular China es el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas. Esa resolución resolvió definitivamente la cuestión relativa a la representación de China ante nuestra Organización. Por consiguiente, ya no debe haber ninguna llamada “representación de Taiwán” ante las Naciones Unidas.

Es un hecho conocido que Taiwán es parte integrante de la República Popular China, y ningún Estado soberano de nuestro mundo hoy día permitiría que una de sus partes solicitara adherirse a nuestra humilde Organización mundial. El Gobierno de mi país desea reconfirmar su pleno compromiso con el principio de una China. Condenamos enérgicamente cualquier iniciativa peligrosa de cualquier forma o manifestación que pueda socavar la unidad e integridad de China.

La maniobra para incluir a Taiwán como Miembro de nuestra humilde Organización constituye un acto de provocación contra China, que puede desencadenar una situación sumamente tensa y peligrosa en el Estrecho de Taiwán, amenazando así la paz, la estabilidad y la seguridad en la región de Asia y el Pacífico y el mundo entero.

Así pues, Camboya apoya plenamente la aprobación del primer informe de la Mesa en la sesión plenaria celebrada hoy. Apoyamos la clara decisión de no incluir en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General el tema relativo a la admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas.

**Sr. Ould Hadrami** (Mauritania) (*habla en árabe*): Esta es la primera vez que intervengo ante la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Permítame expresarle, Sr. Presidente, nuestras sinceras felicitaciones, por su elección a la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo segundo período de sesiones. Estoy seguro de que la labor de nuestro período de sesiones se verá coronada por el éxito, habida cuenta de su vasta experiencia y sabiduría.

Por otra parte, deseamos expresar nuestra disposición de colaborar con usted en el desempeño de sus importantes tareas de la mejor manera posible. Sr. Presidente, no quisiera dejar de expresar nuestro sincero agradecimiento a su predecesora, la Sra. Haya

Rashed Al-Khalifa, por los notables esfuerzos desplegados durante su presidencia en nuestro período de sesiones anterior.

La República Islámica de Mauritania considera que el pueblo chino es un solo pueblo que no puede dividirse de ninguna manera. Quisiéramos expresar nuestra plena solidaridad con la República Popular China, único representante legítimo del pueblo chino, y manifestar nuestra objeción ante cualquier intento por quebrantar esa unidad del pueblo chino o socavar su integridad territorial.

La delegación de mi país apoya la recomendación de la Mesa, que figura en el párrafo 58 de su primer informe (A/62/250), en el que se enuncia que este tema no debe incluirse en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, fortaleciendo así la paz y la seguridad internacionales.

**Sra. Blum** (Colombia): Señor Presidente: Antes que nada, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la Asamblea General y ofrecerle el apoyo de mi delegación en sus labores.

Colombia respalda la intervención hecha por el Representante Permanente de la República Popular China. En este sentido, deseo reiterar el firme apoyo de Colombia a la soberanía e integridad territorial de la República Popular China y a la política de una China. Igualmente, debo resaltar la importancia de respetar el principio de no interferencia en los asuntos internos de los Estados Miembros.

Mi delegación considera que la resolución 2758 (XXVI), de 1971, es clara en su definición de la representación legítima de ese país ante las Naciones Unidas. Por lo tanto, Colombia apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema en cuestión en el programa de la Asamblea General.

**Sra. Ferrari** (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): La decisión errónea y antidemocrática de la Mesa de desacatar el reglamento de la Asamblea General, en particular el artículo 43, al restringir el derecho de los Estados Miembros de presentar sus puntos de vista sobre una cuestión importante y, además, limitar drásticamente a quienes la Mesa, con gran acierto, había permitido hablar, me obliga a formular hoy otra declaración para apoyar la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas.

Durante más de 25 años mi Gobierno ha disfrutado de vínculos estrechos y mutuamente gratificantes con el Gobierno de Taiwán, elegido democráticamente. Hoy estamos aquí, como hemos estado en tantas ocasiones anteriores, para intervenir a favor de nuestros amigos taiwaneses, quienes, debido a la intransigencia de los Estados Miembros de la Organización, siguen sin tener voz en esta casa. Como nos imaginábamos, una vez más la Mesa denegó la solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, titulado “Exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de las Naciones Unidas conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas”.

El 19 de julio de 2007 se entregó al Secretario General una solicitud de admisión a las Naciones Unidas firmada por el Presidente de Taiwán. En el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas se estipula que

“Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.”

En el párrafo 2 del Artículo 4 se explica la manera en que las Naciones Unidas adoptarán una decisión sobre las solicitudes de admisión. Esencialmente, se dispone que la Asamblea General adoptará una decisión al respecto a recomendación del Consejo de Seguridad. Taiwán es un Estado amante de la paz y acepta resueltamente las obligaciones que se estipulan en la Carta.

En vez de tramitar la solicitud tal como se le encomienda en la Carta, el Secretario General, siguiendo al parecer el consejo de su Oficina de Asuntos Jurídicos, devolvió la solicitud por no considerarla susceptible de ser recibida. En una carta adjunta, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos hacía referencia a la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General diciendo, entre otras cosas, que

“De conformidad con esa resolución, las Naciones Unidas consideran que Taiwán es a todos los efectos parte integrante de la República Popular China.”

Esta respuesta de la burocracia de las Naciones Unidas supone un ataque directo contra la Carta. A mi Gobierno le inquieta sumamente la idea de que la Secretaría de las Naciones Unidas esté asumiendo la función de árbitro en decisiones puramente políticas que son competencia de los Estados Miembros. Opinamos que, en este caso, la Secretaría ha rebasado un límite muy sutil y que al Secretario General no se le ha asesorado bien. Esperamos que, después de escuchar ésta y otras declaraciones en favor de los derechos de Taiwán, y de reflexionar detenidamente sobre la cuestión, el Secretario General quede convencido de que debe hacer lo correcto.

No nos queda la menor duda de que son los Estados Miembros de las Naciones Unidas los que tienen la autoridad absoluta para pronunciarse sobre las solicitudes de admisión. Los que intercedemos en favor de Taiwán, reivindicamos su derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas y nos movilizamos para defender este derecho somos mayoritariamente Estados Miembros pequeños. No obstante, estamos muy decididos y somos países soberanos con todos los derechos que nos corresponden por ser Miembros de la Organización.

Deseo dedicar unos momentos a hablar de la resolución 2758 (XXVI), su génesis, sus disposiciones y sus efectos.

Año tras año, cuando tenemos la oportunidad de plantear la cuestión de Taiwán en las Naciones Unidas, escuchamos declaraciones en las que los Estados Miembros repiten mecánicamente esa resolución y fundamentan sus posiciones en lo que en ella se dispone. Entre otras cosas, se ha dicho que la resolución, primero, propugna el principio de una sola China y, segundo, declara a Taiwán, a todos los efectos, parte integrante de la República Popular China. Me atrevo a afirmar que no es así. Está comprobado que sí, en estos Salones, se repite algo con la frecuencia y el ahínco suficientes, se acaba considerando ley. A menudo me pregunto si los que se escudan en esa resolución y le atribuyen poderes extraordinarios se han tomado alguna vez la molestia de leerla.

La resolución es muy corta, y se ha afirmado tajantemente que no es legítima porque contraviene la Carta de las Naciones Unidas en varios sentidos y, por lo tanto, tiene graves deficiencias. Sin embargo, es mejor dejar ese argumento para otro momento y otra

ocasión. La resolución se aprobó en 1971, en plena guerra fría. Sólo contiene un párrafo en la parte dispositiva, que reza lo siguiente:

“Decide restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados.”  
(*resolución 2758 (XXVI)*)

En la resolución no se cita ninguna disposición de la Carta, por la sencilla razón de que claramente no se basa en la Carta. De hecho, contraviene varias disposiciones y logró la admisión de la República Popular China en las Naciones Unidas por la puerta trasera. La manera legítima de ingresar en las Naciones Unidas, que es la que Taiwán trata de seguir, es por conducto del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en 1971 esto hubiera llevado al ejercicio del derecho de veto. Con la resolución se pretendía conseguir tres cosas: primero, expulsar a un Miembro de las Naciones Unidas; segundo, admitir a un nuevo Miembro y, tercero, sustituir a un miembro permanente del Consejo de Seguridad. A pesar de todo esto, los Estados que entonces eran Miembros llegaron a convencerse de que en la resolución no se abordaba ninguna cuestión importante y de que, por lo tanto, no hacía falta la mayoría de dos tercios que se estipula en el Artículo 18 de la Carta. De hecho, la resolución prosperó con 76 votos a favor, 35 en contra y 17 abstenciones.

En la resolución no se declara que Taiwán forme parte de la República Popular China, no se descarta la admisión de Taiwán más adelante y, sin duda, no se respalda el llamado principio de una sola China. Además, la situación efectiva y política que existe hoy es totalmente diferente de la que reinaba hace 36 años. Taiwán no trata de representar a China como trataba de hacer el Gobierno de Chiang Kai-shek en 1971. Hoy por hoy, el Gobierno de Taiwán, elegido democráticamente, trata de representar sólo a Taiwán y a sus 23 millones de habitantes. Mi Gobierno considera que la solicitud de admisión de Taiwán es absolutamente legítima. Los Estados Miembros deberían examinar la solicitud de manera justa e imparcial y decidir su suerte de la manera prescrita. Cualquier Estado Miembro que tenga un conflicto de intereses en este debate debería abstenerse de participar en las deliberaciones.

¿Somos en esta Organización culpables de hacer oídos sordos? A mi Gobierno le parece que durante demasiado tiempo los Estados Miembros de esta Organización se han conformado con hacer caso omiso de los problemas de 23 millones de taiwaneses, a quienes se les niegan sus derechos básicos debido a la intransigencia de un miembro permanente del Consejo de Seguridad. La conocida cultura de inacción de las Naciones Unidas ha dado paso, en este caso, a una cultura de conveniencia en la que la política de la mayoría de los Estados Miembros consiste no en hacer lo correcto, sino lo que es menos probable que provoque una reacción grave por parte de un Estado Miembro poderoso. Repito: Taiwán tiene todo el derecho a ser Miembro de esta Organización.

**Sr. Elbakly** (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto apoya la recomendación de la Mesa de rechazar la inclusión de un tema adicional, relativo a la admisión de Taiwán, en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y es partidario de que se apruebe el informe de la Mesa. La recomendación de la Mesa se ciñe a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución 2758 (XXVI) y refleja la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros.

En la resolución 2758 (XXVI), aprobada en 1971, se solucionó de una vez por todas la representación de China en las Naciones Unidas, desde el punto de vista político, jurídico y de procedimiento. Desde 1993 la Mesa ha rechazado una y otra vez la inclusión en el programa de la Asamblea de la cuestión relativa a la admisión de Taiwán en las Naciones Unidas. El hecho de que se vuelva a presentar la propuesta y se vuelva a debatir esta cuestión es una pérdida de tiempo y de recursos. Por lo tanto, los representantes de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Como parte integrante de China, Taiwán no tiene derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas.

El mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros es un principio cardinal plasmado en la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión de Taiwán es un asunto interno de China. Por lo tanto, debe resolverla el propio pueblo chino.

**Sr. Nsengimana** (Rwanda) (*habla en francés*): Sr. Presidente: A mi delegación le complace felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Asamblea General

en su sexagésimo segundo período de sesiones. Le aseguramos nuestra plena cooperación.

Rwanda apoya la recomendación hecha por la Mesa de no incluir la solicitud de admisión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación reitera su adhesión al principio de que existe una sola China, la República Popular China, de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2758 (XXVI). Con arreglo a dicha resolución, Taiwán forma parte integrante de una sola China. La República de Rwanda se atiene a dicha resolución y, por tanto, respalda la recomendación de la Mesa de no incluir la cuestión de la solicitud de admisión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Lippwe** (Micronesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que esta es la primera vez que mi delegación se dirige a la Asamblea General bajo su Presidencia, permítame ante todo aprovechar la ocasión para felicitarlo.

Una vez más, nos disponemos a debatir sobre si debe admitirse a Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas. En las normas de la Organización se estipula claramente que sólo los Estados soberanos pueden ser Miembros. Taiwán no es un Estado soberano. Es una región de China, y el Gobierno de la República Popular China es el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas. El debate sobre esta cuestión se zanjó definitivamente con la resolución 2758 (XXVI) de 1971.

**Sr. Myint** (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

La delegación de Myanmar apoya plenamente la declaración formulada por el representante de la República Popular China, en la que expuso claramente las razones de peso para rechazar la inclusión del tema que se proponía incluir en el programa.

Hay una sola China, que está representada por la República Popular China. Myanmar es vecino y amigo de ese país y se adhiere estrictamente a la política de una sola China, que además está ampliamente aceptada por la comunidad internacional. Asimismo, el Gobierno de la Unión de Myanmar considera a Taiwán parte

integrante de la República Popular China. No debe haber injerencia en los asuntos internos de China.

También deseamos exponer nuestra opinión de que el intento de incluir un tema sobre Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General contraviene flagrantemente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Esta cuestión se resolvió de manera concluyente en 1971 con la resolución 2758 (XXVI). Por lo tanto, tenemos la firme opinión de que no tiene cabida en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones y nos oponemos a su inclusión.

**Sr. Shcherbak** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia apoya la recomendación de la Mesa de que el tema sobre la llamada admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas no se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Opinamos que esa recomendación es racional, refleja las opiniones de la mayoría absoluta de los miembros de la Mesa y se basa en el cumplimiento de las normas del derecho internacional, el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas.

La posición de la Federación de Rusia sobre la cuestión de Taiwán, basada en principios, es bien conocida. Opinamos que existe una sola China y que la isla de Taiwán forma parte integrante de ella. El Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo de toda China. Esa posición quedó plasmada en la legislación nacional rusa y corroborada en varios compromisos internacionales contraídos por nuestro país, incluido el Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre la Federación de Rusia y la República Popular China, firmado el 16 de julio de 2001.

Como se sabe, la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas quedó claramente zanjada en 1971 con la resolución 2758 (XXVI). Por consiguiente, la Federación de Rusia ha sido contraria en todo momento a la admisión de la isla en cualquier organización internacional a la que sólo puedan ingresar Estados soberanos.

**Sra. Viotti** (Brasil) (*habla en inglés*): El Gobierno del Brasil opina que con la resolución 2758 (XXVI) se solucionó definitivamente la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Por lo

tanto, la delegación del Brasil apoya las recomendaciones de la Mesa que figuran en el actual informe y se opone a incluir el tema 165 en el programa tal como se había propuesto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que hasta el momento contamos con 99 oradores. Los insto a todos a seguir el ejemplo del Brasil.

**Sr. Santos** (Timor-Leste) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo por su elección y expresarle nuestros mejores deseos para este período de sesiones de la Asamblea General.

Timor-Leste es partidario de aprobar la recomendación de la Mesa de no incluir la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Somos partidarios de la aprobación del informe. Timor-Leste reitera que en el mundo hay una sola China. El Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo que representa a toda China. Taiwán es parte integrante del territorio de China. Como región de China, Taiwán no tiene derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas.

Timor-Leste entabló relaciones diplomáticas oficiales con la República Popular China el mismo día en que recuperó su independencia. Timor-Leste suscribe estrictamente la política de una sola China.

**Sr. Mavodza** (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al igual que los oradores que me han precedido, la delegación de Zimbabwe lo felicita por haber asumido la Presidencia de la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones y le garantiza que contará con nuestra cooperación y nuestro apoyo.

El mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en sus asuntos internos es uno de los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la cuestión de Taiwán es un asunto interno de China que tan sólo debe resolver el pueblo chino. Por lo tanto, no es necesario plantearlo a la Asamblea General para que lo examine. Además, las Naciones Unidas son una organización intergubernamental compuesta únicamente por Estados soberanos. Al ser una provincia de China, Taiwán no tiene derecho a ser Miembro de la Organización.

Hay una sola China, y esa es una realidad que no ha cambiado. Por lo tanto, no es necesario instar a los Miembros a cambiar de opinión cuando la realidad es muy clara. Como la mayoría de Estados Miembros han hablado de esta cuestión un año tras otro, realmente ha llegado el momento de que dejemos de abordarla de una vez por todas.

**Sr. Aslov** (Tayikistán) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber sido elegido para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones y desearle mucho éxito en esa empresa.

La delegación de la República de Tayikistán entiende muy bien los argumentos que ha planteado el representante de China sobre esta cuestión y los comparte plenamente. La posición fundamental de Tayikistán es que apoya la soberanía y la integridad territorial de la República Popular China y su condición jurídica internacional, que están consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y en los acuerdos bilaterales. Nuestra posición no ha cambiado, a saber, que hay una sola China en el mundo y que el Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo y representa a toda China, y que Taiwán es parte integrante de China. Ello también ha sido ampliamente reconocido por la comunidad internacional.

Como ya dije, la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas ya se abordó plenamente en la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, en la que se considera a la República Popular China único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas. En vistas de ello, la República de Tayikistán es contraria a la propuesta de incluir esta cuestión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones. Apoyamos la decisión de la Mesa de no recomendar su inclusión.

**Sr. Mehdiyev** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Azerbaiyán respeta profundamente y aplica, como pilar de su política exterior, los principios y las normas del derecho internacional, en especial los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Azerbaiyán condena el separatismo categóricamente y rechaza cualquier intento de menoscabar la integridad territorial de los Estados. Azerbaiyán siempre ha apoyado la soberanía y la integridad territorial de China y parte de que existe una sola China en el mundo y de que Taiwán es parte inalienable de ella.

En 1971 la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, aprobó la resolución 2758 (XXVI), que indicó claramente que los representantes del Gobierno de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Esa resolución resolvió la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. Creemos que la cuestión de Taiwán es un asunto interno de China. Azerbaiyán apoya el compromiso de China con la reunificación pacífica. Expresamos nuestra esperanza de que esta cuestión se solucione mediante negociaciones entre las partes interesadas.

A tenor de todo ello, mi delegación se opone a que se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de las Naciones Unidas conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas".

**Sr. Dangué Réwaka** (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Alguien con una voz más autorizada que la mía le transmitirá a su debido tiempo las sinceras felicitaciones de la delegación del Gabón por su merecida elección a la Presidencia de este período de sesiones.

El mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en sus asuntos internos son principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la cuestión de Taiwán debe dejarse a la discreción del pueblo chino puesto que es un asunto interno de su país. La resolución 2758 (XXVI), que se aprobó en 1971, resolvió de una vez por todas la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas, tanto en la esfera jurídica como en la de los procedimientos. De acuerdo con esta resolución, los representantes de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Esta resolución es la base jurídica y el principio político por el que se guían las Naciones Unidas y sus organismos especializados cuando se ocupan de la cuestión de Taiwán.

Por consiguiente, la recomendación de la Mesa a la Asamblea General es conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución 2758 (XXVI), y refleja la voluntad de

prácticamente la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Apoyamos la recomendación de la Mesa de que no se incluya la denominada independencia de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y apoyamos firmemente la aprobación del informe de la Mesa de la Asamblea General. La abrumadora mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas no ha aceptado examinar la cuestión de Taiwán en la sesión plenaria de la Asamblea a fin de consagrar un mayor esfuerzo al examen de cuestiones más importantes que nos reúnen tradicionalmente aquí.

Desde 1993 sucesivas Mesas de la Asamblea General han rechazado claramente la participación de Taiwán en las Naciones Unidas. Sin embargo, un reducido número de Estados continúan planteando la cuestión año tras año con el objetivo de debatir una cuestión que en realidad no es controvertida. Ello constituye no sólo una afrenta a la soberanía de un Estado Miembro y una intervención flagrante en sus asuntos internos, sino también una pérdida de tiempo en momentos en que todos debemos enfrentar los grandes retos actuales, tales como el cambio climático, el desarrollo e incluso la pandemia del VIH/SIDA.

Como sabemos, las Naciones Unidas son una organización en cuya composición sólo hay Estados soberanos. El principio de la universalidad se basa en los Estados soberanos y es aplicable sólo a ellos. Como provincia de China, Taiwán no puede pretender convertirse en Miembro de las Naciones Unidas. Ningún Estado soberano del mundo, incluidos los que hoy apoyan el debate sobre la cuestión de Taiwán, puede permitir que sus provincias o regiones se conviertan en Miembros de las Naciones Unidas. Algunos Estados hacen alusión a los reglamentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad para plantear la cuestión de Taiwán, pero esto se hace fuera de contexto y no es de ninguna manera aplicable a la cuestión que nos ocupa. Las Naciones Unidas no deben convertirse en un lugar donde se fomente la división de los Estados Miembros. Por lo tanto, la cuestión de Taiwán no tiene cabida en el programa de la Asamblea General.

**Sr. Mavroyiannis** (Chipre) (*habla en inglés*): Quisiera destacar una vez más el apoyo incondicional de mi país al principio de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados. Consideramos que las Naciones Unidas son el principal garante de ese pilar del derecho internacional.

En ese contexto, quisiera reiterar en los términos más firmes el inquebrantable apoyo de mi país a la política de una China única. Creemos que la República Popular China es el único representante legítimo de toda China, que la cuestión que nos ocupa quedó definitivamente zanjada con la resolución 2758 (XXVI), de 1971, y que, como se estipula en dicha resolución, la República Popular China es el único Gobierno legítimo y el único representante legítimo de todo el territorio de China ante las Naciones Unidas.

Por lo tanto, mi delegación respalda la decisión de la Mesa y se opone a la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General.

**Sr. Hong Je Ryong** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea felicitarlo cordialmente por su elección como Presidente de la Asamblea General durante el presente período de sesiones.

La República Popular Democrática de Corea considera que la recomendación de la Mesa sobre la cuestión de la admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas de Taiwán es totalmente acorde con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como con la resolución 2758 (XXVI), de 1971. En ese sentido, mi delegación respalda la recomendación de no incluir la cuestión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Zoumanigui** (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Dentro de unos días la voz de la autoridad más elevada de la delegación de Guinea le felicitará personalmente por su destacada elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones. Mientras tanto, permítame expresarle la satisfacción que sentimos al verlo presidir nuestras deliberaciones y asegurarle que cuenta con nuestra plena cooperación.

La Asamblea General se reúne una vez más para debatir una cuestión que, para mi Gobierno, debería haberse zanjado cuando la Asamblea General, en su resolución 2758 (XXVI), decidió restituir a la República Popular China todos sus derechos y el reconocimiento de los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de ese país ante las Naciones Unidas.

Hoy más que nunca, no debe ponerse en duda la legitimidad de la representación de la República Popular China en su conjunto. En ese sentido, mi país considera que las recomendaciones de la Mesa concuerdan con la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Mi país, la República de Guinea, fiel sobre todo a los principios de las Naciones Unidas y a la amistad y la cooperación, condena firmemente todo intento por reconocer a Taiwán y reafirma inequívocamente el principio de una sola China: la República Popular China. Afirmamos que Taiwán es y siempre ha sido parte integral de la República Popular China.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos realizados por la República Popular China para defender los ideales de la paz, la justicia, la seguridad y el desarrollo. Guinea, como primer país de África al sur del Sahara que estableció relaciones diplomáticas con ese país amigo, continuará fortaleciendo sus vínculos en beneficio de nuestros respectivos pueblos y de la comunidad internacional. Habida cuenta de todo esto, mi delegación se opone firmemente a incluir la cuestión de la admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Rachkov** (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús apoya el principio de una sola China y considera que Taiwán es parte integral de China y que el Gobierno de la República Popular China es el único y legítimo representante del pueblo chino.

Nos adherimos plenamente y apoyamos firmemente la recomendación de la Mesa de no incluir el tema 165 en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones. El esfuerzo por incluir el tema en el programa de la Asamblea General resulta contencioso y destructivo. El respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en sus asuntos internos son principios fundamentales de las Naciones Unidas, consagrados en su Carta.

Desafortunadamente, durante los últimos años se ha tendido a incrementar los intentos por violar esos principios. La delegación de Belarús exhorta a la adhesión inquebrantable a las normas que dispone la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación siempre ha apoyado el fortalecimiento del papel de la Asamblea General, incluso mediante el realce de la importancia de su programa. Consideramos que los intentos por incluir cuestiones injustificadas en el programa de la

Asamblea, incluido el tema 165, desvían la atención y los recursos de los Estados Miembros del examen de cuestiones realmente acuciantes que figuran en el programa internacional y que requieren la celebración de un debate y la adopción de decisiones.

**Sr. Argüello** (Argentina): Sr. Presidente: Celebramos y saludamos su Presidencia y la solvencia con la que se está desempeñando esta sesión.

La Argentina, consecuente con el respeto a los principios de soberanía e integridad territorial que unen a la República Argentina y a la República Popular China desde la normalización de sus relaciones diplomáticas en el año 1972 se opone a cualquier intento de Taiwán, territorio que forma parte de la República Popular China, a ingresar a cualquier organismo internacional. Sostenemos que las Naciones Unidas no deben transformarse en un lugar que avale la separación del territorio de uno de sus Estados soberanos. La integridad territorial es un principio del derecho internacional que evoca el derecho y el deber inalienables de un Estado de preservar sus fronteras y es en tal sentido que nuestro país apoya la política de una sola China adoptada por la Organización de las Naciones Unidas a partir del año 1971.

**Sr. Jayasuriya** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al comenzar la Asamblea General su segunda sesión oficial del sexagésimo segundo período de sesiones, deseo asegurarle, en nombre de la delegación de Sri Lanka, toda nuestra colaboración y nuestro pleno compromiso con las deliberaciones de este período de sesiones. Confiamos plenamente en su sabia dirección.

La delegación de mi país apoya firmemente la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Popular China sobre la recomendación de la Mesa de no incluir en el tema del programa la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas.

La posición de Sri Lanka sobre el tema de Taiwán es clara y ha sido consecuente a lo largo de los años. Sri Lanka está convencida de que sólo hay una China y de que la República Popular China representa las aspiraciones de todo el pueblo chino. Es la única representante legítima de China ante las Naciones Unidas y ante las demás organizaciones conexas.

Sri Lanka considera que la resolución 2758 (XXVI), de 1971, resolvió claramente la cuestión de la

representación de China en las Naciones Unidas. A partir de entonces, la política de una China ha recibido el claro apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados miembros, reconociendo así a Taiwán como parte integral de la República Popular China. Por consiguiente, apoyamos firmemente la posición de la República Popular China de que Taiwán, al ser parte integral de la República Popular China, no goza del derecho soberano de solicitar su condición de Miembro de las Naciones Unidas.

No estamos convencidos de que haya algún argumento o motivo sólido para volver a abrir este mismo debate todos los años, puesto que los resultados han sido evidentes. Además, esa propuesta intenta violar la integridad territorial y la soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. El tema de Taiwán, a todas luces, es un asunto interno de la República Popular China. Nos oponemos enérgicamente a cualquier medida que interfiera en los asuntos internos de un Estado Miembro desafiando flagrantemente los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Es en este contexto que Sri Lanka apoya firmemente la recomendación de la Mesa de no incluir en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General el tema adicional propuesto sobre la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas.

**Sr. Heller** (México): México respeta la soberanía y la integridad territorial de la República Popular China. En ese contexto, mi delegación estima que la pretensión de Taiwán y la inclusión de este tema en el orden del día no son compatibles con las decisiones de la Organización de las Naciones Unidas. Por ello, reafirmamos nuestro apoyo a la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

México considera que no existe justificación alguna para cuestionar la validez de la decisión adoptada el 25 de octubre de 1971. En consecuencia, la delegación de México rechaza firmemente la inclusión del tema en el orden del día del sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Chekkori** (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como ésta es la primera vez que la delegación de mi país hace uso de la palabra durante este período de sesiones, permítaseme, en nombre de la delegación de Marruecos transmitirle nuestras sinceras felicitaciones por haber sido elegido Presidente de la

Asamblea General. Estamos seguros que dada sus cualidades personales, sus conocimientos profesionales y su convicción en la promoción del multilateralismo, será capaz de cumplir con éxito el honroso pero difícil mandato que se le ha confiado. Usted puede contar con la plena disposición de la delegación de mi país de trabajar con usted para garantizar el total éxito de nuestros trabajos en este período de sesiones.

La delegación de mi país apoya la recomendación de la Mesa de no incluir en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General el tema de la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas. Como siempre hemos sostenido, seguimos considerando que el tema de la representación de China ante las Naciones Unidas quedó plenamente resuelto en la resolución 2758 (XXVI). En virtud de esa resolución, la Asamblea General decidió definitivamente esta cuestión en sus contextos político, jurídico y de procedimiento al reafirmar que la República popular China era la única representante legítima del pueblo chino en las Naciones Unidas.

Por consiguiente, en ausencia de algún nuevo elemento que pudiera justificar el reanálisis de esta cuestión, la delegación de Marruecos desea expresar una vez más que se opone a la inclusión de este tema en el programa de este período de sesiones. La posición del Reino de Marruecos sobre este tema refleja su constante compromiso con el pleno respeto de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestra posición también da fe una vez más de nuestro decidido compromiso con los principios del respeto de la integridad territorial de los Estados y del valor del diálogo para llegar a una solución pacífica de las controversias.

**Sr. Beck** (Palau) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseamos transmitirle nuestras cálidas felicitaciones a usted por haber sido elegido Presidente.

El miércoles, la Mesa decidió, luego de una votación, que a la mayoría de los Estados miembros que habían solicitado la inclusión de este tema adicional en el programa no se les permitiría intervenir, a pesar de la aplicabilidad del Artículo 43, que creemos que garantiza su participación. Si bien hubo una votación para limitar el debate, esa votación contravino el Artículo. Cuando la democracia y el estado de derecho se enfrentan, debe prevalecer el estado de

derecho. De esa manera protegemos a todos los países independientemente de su tamaño o población.

Al formular los procedimientos para las solicitudes de admisión y su examen, será puesto en vigor un sistema sensible de pesos y contrapesos. En ese sistema, el Secretario General, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General desempeñan un papel muy definido. El Secretario General recibirá la solicitud de admisión, la enviará al Consejo de Seguridad para su examen y la distribuirá entre los miembros de la Asamblea General. El Consejo de Seguridad hace luego las recomendaciones sobre la solicitud de admisión. La Asamblea General adopta la decisión definitiva. En ese caso, las medidas de la Secretaría han socavado las bases de ese proceso.

El 19 de julio, Taiwán presentó su solicitud de admisión al Secretario General. Al día siguiente, el Asesor Jurídico del Secretario General la devolvió como "no se puede recibir" citando la resolución 2758 (XXVI). El Gobierno de mi país considera esto como una violación del estado de derecho. La Carta y los Artículos definen la vía de las nuevas solicitudes de admisión. La función del Secretario General es ministerial y no tiene discreción alguna para examinar o evaluar las solicitudes. Las Naciones Unidas siempre han seguido esa vía -hasta ahora, en el caso de la solicitud de Taiwán.

El Artículo 4 de la Carta estipula que podrán ser Miembros todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo. La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

En la Carta y en los artículos 58 y 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad se estipula que las solicitudes de admisión se han de presentar al Secretario General, quien pondrá inmediatamente la solicitud de admisión en conocimiento de los representantes del Consejo de Seguridad (*artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad*).

No hay manera de interpretar estos mandatos en el sentido de que le confieran al Secretario General atribución para bloquear la remisión de una solicitud al Consejo de Seguridad y, en última instancia, a la

Asamblea General. No incumbe al Secretario General interpretar las resoluciones ni los precedentes, pero así ha sucedido en este caso, en el que el personal jurídico del Secretario General interpuso la resolución 2758 (XXVI) como pretexto para bloquear la solicitud de Taiwán, en contravención de la Carta.

Admitimos que hay un cúmulo de opiniones diferentes respecto del significado y de la pertinencia de la resolución 2758 (XXVI), pero eso no es lo que la Asamblea está planteando. Independientemente de lo que consideremos acerca de la interpretación y la pertinencia de la resolución 2758 (XXVI), es obvio que esas determinaciones son para los Estados Miembros por conducto del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por ello, históricamente cada Secretario General ha remitido las solicitudes de admisión como Miembro de las Naciones Unidas, aun cuando el entorno político atentara contra la posibilidad de que el solicitante tuviera éxito, e incluso cuando rechazos anteriores de la solicitud, como en el caso de Corea del Sur, Nepal, Viet Nam e Israel, por sólo mencionar algunos, podrían haber sido interpuestas por el Secretario General para bloquear solicitudes posteriores de admisión como Miembro de las Naciones Unidas debido a actitudes anteriores de las Naciones Unidas que habían hecho que esas solicitudes no se pudieran recibir.

Si nosotros no defendemos el estado de derecho aquí, ¿quién lo hará? Si nosotros no defendemos el estado de derecho aquí, ¿a quiénes podremos criticar por no hacerlo? Por ello, nosotros, junto con otros 15 Estados Miembros, hemos pedido a la Asamblea General que examine este tema. Por lo mismo, le pedimos a usted, Sr. Presidente, que vuelva a reunir a la Mesa para celebrar un debate en pleno sobre el particular, de conformidad con los reglamentos pertinentes.

**Sr. Mitsopoulos** (Grecia) (*habla en inglés*): Quisiera intervenir para apoyar la declaración formulada por el representante de la República Popular China y la posición expresada para apoyar la decisión que se adoptó anteaer en la Mesa de no incluir este tema en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Debe respetarse la validez de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, en virtud de la cual el tema de la representación de China ante las Naciones Unidas fue zanjado desde el punto de vista político, jurídico y de procedimiento. Grecia siempre ha apoyado los

principios de soberanía, independencia e integridad territorial de la República Popular China.

**Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): La delegación de mi país no está lista para que las Naciones Unidas sean la fuerza que separará a Estados soberanos. Tenemos la firme convicción de que China es una, y que Taiwán será siendo parte inalienable del territorio de China. Por ello, la delegación de mi país desea reiterar nuestro apoyo inquebrantable a la exclusión permanente del tema relativo a Taiwán del programa de la Asamblea General.

**Sr. Ben Lagha** (Túnez) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que intervengo por primera vez desde que usted ocupa la presidencia de la Asamblea General, en nombre del Gobierno de Túnez deseo felicitarlo sinceramente y asegurarle que cuenta con todo el apoyo de la delegación de mi país en el cumplimiento de su misión.

Seré breve. El Gobierno de mi país desea reiterar su posición reconociendo sólo una China y considerando que el tema de su representación ante las Naciones Unidas se zanjó de una vez por todas en la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General. Por ello, la delegación de mi país brinda su pleno apoyo al informe de la Mesa (A/62/250) y a su recomendación, como figura en el párrafo 58.

**Sr. Ali** (Malasia) (*habla en inglés*): Atendiendo a su llamamiento, seré muy breve, Sr. Presidente. Malasia apoya la recomendación de la Mesa sobre este tema y, teniendo en cuenta las enormes responsabilidades y el apretado programa de trabajo de la Asamblea General, no vemos la necesidad de examinar esta propuesta en sesión plenaria. Malasia apoya la política de una China y considera que el único Gobierno legítimo que representa al pueblo chino es la República Popular China, y que Taiwán es parte integrante de ese país. Por tanto, la cuestión de Taiwán es un asunto interno de China y deberá resolverlo el propio pueblo chino.

**Sr. Jevremović** (Serbia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que esta es la primera vez que intervengo, deseo felicitarlo nuevamente por su elección como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y desearle todo género de éxitos en su importante labor.

La República de Serbia apoya plenamente la recomendación de la Mesa de no incluir la propuesta

relativa a Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, apoyamos la aprobación del informe de la Mesa (A/62/250).

La resolución 2758 (XXVI), aprobada en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1971, resolvió el asunto de la representación de China ante las Naciones Unidas desde el punto de vista político, jurídico y de procedimiento. De conformidad con esa resolución, los representantes del Gobierno de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Mantener la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en sus asuntos internos son principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La República de Serbia opina que hay sólo una China y que la cuestión de Taiwán debe ser resuelta por el propio pueblo chino. Por ende, no hay motivo alguno para someter el asunto a la consideración de la Asamblea General.

**Sr. Poukré-Kono** (República Centroafricana) (*habla en francés*): La posición del Gobierno de la República Centroafricana es clara. La República Centroafricana reafirma nuevamente su apoyo al principio de una China, con Taiwán como parte integrante de la República Popular China. Por ello, la recomendación de la Mesa es muy clara y podemos economizar tiempo. La delegación de la República Centroafricana se opone enérgicamente a la inclusión del tema relativo a la admisión de Taiwán como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

**Sr. Sealy** (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): La delegación de la República de Trinidad y Tabago desea decir que, guiada por los principios fundamentales del derecho internacional que rigen la soberanía de los Estados, el respeto de su integridad territorial y la no injerencia en sus asuntos internos, el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago se adhiere plenamente a la resolución 2758 (XXVI) de 1971, en virtud de la cual se determinó la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. Habida cuenta de lo anterior, Trinidad y Tabago no apoya la inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General del tema 165 del proyecto de programa de trabajo, titulado: Exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de las Naciones Unidas conforme a los

artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas”. Por consiguiente, apoyamos la recomendación que la Mesa hace en el párrafo 58 de su informe (A/62/250).

**Sra. Hassan** (Djibouti) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por su oportuna elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Deseo asegurarle que cuenta con el apoyo de mi delegación para lograr el éxito en su tarea.

Como se ha hecho desde hace más de 10 años, estamos aquí examinado una cuestión que quedó definitivamente zanjada en la resolución 2758 (XXVI) en la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, en 1971. En esa resolución se reconoce a la República Popular China como el único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas.

Nosotros también apoyamos la recomendación de la Mesa. Nos oponemos categóricamente a que se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones la Asamblea General el tema relativo a la solicitud de admisión de Taiwán. Mi delegación reconoce a la República Popular China como una e indivisible, y consideramos que Taiwán es parte integrante del territorio nacional de la República Popular.

La posición de mi delegación puede explicarse en parte por nuestro deseo de acatar las resoluciones y decisiones que acabo de citar y también porque no queremos intervenir en los asuntos internos de la República Popular China, lo que constituiría un peligro para la integridad territorial y la soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

**Sr. Prica** (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que mi delegación interviene en este período de sesiones, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo en nombre de mi Gobierno por su elección para ocupar este importante cargo. Le deseamos mucho éxito.

Bosnia y Herzegovina apoya plenamente la decisión de la Mesa de no incluir el tema de la admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones

de la Asamblea General. Bosnia y Herzegovina reconoce al Gobierno de la República Popular China como el único representante legítimo del pueblo chino, al igual que la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Además, la decisión de la Mesa coincide con las disposiciones pertinentes de la resolución de la Asamblea General, resolución 2758 (XXVI).

**Sr. Darwish** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: La delegación de mi país desea felicitarlo por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y reafirmarle que cuenta con su plena cooperación para lograr el éxito en su tarea.

La delegación de mi país apoya la declaración del representante de China y reafirma que la posición de Siria sobre esta cuestión es clara y no se ha modificado, ya que consideramos que la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 1971, resolvió la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. Seguimos apoyando esa resolución porque está estrechamente vinculada a la cuestión que examinamos. Mi país considera que China es el único y legítimo representante del pueblo chino, y apoyamos una vez más la unidad y la integridad territorial de China, así como a su Gobierno y su pueblo. También creemos que la cuestión de Taiwán es una cuestión puramente interna y que cualquier intento de abordar la cuestión afecta el espíritu y el texto de la Carta y las bases del derecho internacional en lo relativo a la cuestión de la soberanía de los Estados.

**Sr. Maqungo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que mi delegación hace uso de la palabra por primera vez bajo su Presidencia, permítame transmitirle las felicitaciones de Sudáfrica por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y garantizarle el pleno apoyo de mi delegación.

Mi delegación apoya la recomendación de la Mesa de no incluir el tema relativo a la representación de Taiwán en el programa. Esa cuestión ya fue abordada en 1971 por la Asamblea General en su resolución 2758 (XXVI), en la que se dispone que el Gobierno de la República Popular China es el único representante legítimo del pueblo de China.

Permítame también aprovechar esta oportunidad para reafirmar el apoyo de Sudáfrica a la política de una sola China.

**Sr. Mohamed (Yemen) (habla en árabe):** Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea en el actual período de sesiones. Estamos convencidos de que usted dirigirá nuestros debates con éxito.

En nombre de la delegación de mi país, quiero reafirmar la posición que manifestamos aquí el año pasado. El Yemen adoptó esa posición hace tiempo, en apoyo de la resolución 2758 (XXVI), aprobada en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en 1971. Esa resolución zanja la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. Desde 1993 la Mesa se ha negado a examinar la cuestión de Taiwán debido a que es un asunto interno chino que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, debe resolver el pueblo chino.

Una vez más reafirmamos la posición de mi país, así como nuestro apoyo a la política de una sola China. Apoyamos al Gobierno de la República Popular China y a su representante en sus esfuerzos por mantener su integridad territorial. Por este motivo, nos oponemos a que se incluya este tema en nuestro programa.

**Sr. Koudougou (Burkina Faso) (habla en francés):** Sr. Presidente: La delegación de Burkina Faso quiere sumarse a las delegaciones anteriores para darle una cálida bienvenida y felicitarlo sinceramente por su brillante elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Puesto que es usted un diplomático consumado que se interesa por la paz y la justicia, y ciudadano de un Estado que surgió de la ex Yugoslavia, no caben dudas de que usted aprecia plenamente el principio de la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a decidir su propio destino, como se establece en nuestra Carta. Por ese motivo seguimos convencidos de que, bajo su mandato, la cuestión de Taiwán se ha desarrollado de modo positivo.

Desde el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, mi país no ha escatimado esfuerzos en apoyo a Taiwán en su legítimo afán por regresar a los foros internacionales de toma de decisiones con el único fin de contribuir a la creación y aplicación de políticas globales, al igual que otros Estados del mundo. Lamentablemente, una vez más, este año Taiwán ha visto cómo le era negada la condición de observador, tanto en la Organización Mundial de la

Salud como en la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Antes de examinar esta cuestión, deberíamos tomarnos el trabajo de preguntarnos si las Naciones Unidas, en su función de líder de la gobernanza internacional, pueden prescindir de Taiwán. Tenemos una gran responsabilidad, y soy consciente de la fuerte presión que se ejerce sobre algunas delegaciones debido a lo delicado de esa cuestión. Sin embargo, no debemos desviar la mirada ya que 23 millones de taiwaneses nos piden que hagamos lo que nos corresponde cuando se trata de ayudar a los pueblos a lograr plenamente la libre determinación.

Al apoyar los argumentos y las explicaciones formuladas por los representantes de Gambia, San Vicente y las Granadinas y Palau, mi país, Burkina Faso, desea reafirmar solemnemente que Taiwán es un Estado libre, independiente, soberano y pacífico, que cuenta con un Gobierno elegido democráticamente, el cual es el único garante legítimo de los intereses de los 23 millones de habitantes de Taiwán. Taiwán mantiene relaciones diplomáticas con muchos países —incluido el mío— que son Miembros de las Naciones Unidas y desempeña una importante labor en varios organismos internacionales, tales como la Organización Mundial del Comercio, el Banco Asiático de Desarrollo y el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico. Así, es un asociado activo e indiscutible de la comunidad internacional. ¿Qué más pruebas necesitamos para reconocer el derecho de ese país a sentarse con nosotros en las Naciones Unidas?

Ha llegado el momento de que desaparezca la política del avestruz, que consiste en creer que los problemas pueden resolverse metiendo la cabeza en la arena. Mi delegación reafirma su apoyo incansable a la causa de Taiwán y pide una vez más a la comunidad internacional que tome la importante y urgente decisión de incluir la cuestión de Taiwán en el programa del actual período de sesiones.

### **Día Internacional de la Paz**

**El Presidente (habla en inglés):** Son las 12 del mediodía. Pido a los asistentes que se unan a otros en el resto del mundo para observar un minuto de silencio con motivo del Día Internacional de la Paz.

*Los miembros de la Asamblea General observan un minuto de silencio.*

## Tema 7 del programa provisional (continuación)

### Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

#### Primer informe de la Mesa (A/62/250)

**Sr. Biabaro-Ibora** (Congo) (*habla en francés*): En nombre de la delegación de la República del Congo, quisiera reafirmar la postura que siempre hemos mantenido en cuanto a la cuestión de la admisión de Taiwán a las Naciones Unidas. De conformidad con el principio de integridad territorial y soberanía, las decisiones pertinentes de la Asamblea General y la opinión internacional ampliamente compartida, sólo hay una China, y Taiwán forma parte de ella. Por lo tanto, apoyamos la recomendación de la Mesa de que no se incluya la cuestión de la admisión de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Davide** (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítaseme empezar felicitándolo por el inicio muy prometedor de su mandato como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Vemos una voluntad política nueva y determinada para seguir el plan bajo su liderazgo en cuanto a las cinco cuestiones principales. Igualmente, vemos un liderazgo dinámico en la forma en que dirige con vigor, eficacia y eficiencia el procedimiento de la Asamblea General. Filipinas le garantiza su apoyo y cooperación.

Filipinas apoya plenamente la decisión y la recomendación de la Mesa de que el tema 165 del programa provisional, relativo a la cuestión de Taiwán, no se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones, en primer lugar, porque mi país está comprometido con la política de una sola China y, en segundo lugar, porque apoyamos y respetamos plenamente la resolución 2758 (XXVI), en la que ya se ha examinado esa cuestión.

**Sr. Kaludjerović** (Montenegro) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Siguiendo su consejo, quisiera empezar diciendo brevemente que mi delegación apoya plenamente la decisión de la Mesa en cuanto al tema 165 del programa provisional, a saber, no recomendar la inclusión de ese tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Como ya lo han hecho otras delegaciones hoy quisiera recordar la resolución 2758 (XXVI), que es claramente un precedente jurídico y un principio político que nos orienta al tratar esa cuestión. Por lo tanto, quisiera

reiterar la postura de mi Gobierno en apoyo al principio de una sola China.

**Sr. Roselli** (Uruguay): Sr. Presidente: En primer lugar, expresamos las felicitaciones de nuestra delegación por su elección y el compromiso de nuestra delegación de apoyarle a lo largo de su mandato.

El Uruguay ha votado en la Mesa la resolución de aprobar el programa del sexagésimo segundo período de sesiones y, en ese sentido, la no inclusión del tema de Taiwán en el programa de la Asamblea. A juicio de nuestra delegación, hay normas de derecho que justifican plenamente esta decisión, tales como la resolución 2758 (XXVI) y los principios que consagran el derecho de integridad territorial de los Estados.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay mantiene relaciones diplomáticas con la República Popular de China, reconoce el principio de una sola China y entiende que la solución recomendada por la Mesa expresa la opinión de la gran mayoría de los Estados Miembros de la Organización.

**Sr. Tulbure** (Moldova) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro pleno apoyo a la postura del Gobierno de la República Popular China. Moldova se asocia plenamente con la política de una sola China. Por lo tanto, nuestra delegación apoya la decisión de la Mesa de no recomendar la inclusión del tema 165 en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Beck** (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos felicitarlo una vez más por su elección.

Mi delegación quisiera dejar constancia de que lamenta el modo en que se llevaron a cabo los procedimientos de la Mesa el miércoles 19 de septiembre sobre la solicitud de Taiwán de ser Miembro de las Naciones Unidas, y de que se siente decepcionada por ello.

Lamentablemente, el incumplimiento tanto por parte de la Secretaría como del Consejo de Seguridad también se extendió a la reunión de la Mesa. El reglamento de la Asamblea General no se observó. No se respetó el artículo 23, en que se dispone que para la inclusión de un tema se debe celebrar un debate entre los patrocinadores. En virtud del artículo 43, relativo a la participación de los miembros que solicitan la inclusión de temas en el programa, no se permitió que

los miembros hicieran uso de la palabra, con la salvedad de dos representantes.

Esos artículos existen porque definen la índole y los procedimientos aceptados de las Naciones Unidas. Protegen y salvaguardan los principios y propósitos de la Carta. Fuimos testigos de un proceso que no sólo nos infundió temor, sino que además fue peligroso, limitó la democracia y acabó con el proceso de participación de los Miembros. El proceso que votó la Mesa excluyó la participación de los patrocinadores, con la salvedad de los dos que acabo de mencionar.

El proceso de “dos oradores a favor y dos en contra” se inició en 2005 por razones de tiempo en relación con la conclusión del Documento Final de la Cumbre Mundial. Basta con mirar las actas literales de 2005 para observarlo. Tradicionalmente, siempre ha habido un proceso de debate en la Mesa. De ahí que nos encontremos ahora en esta situación. La delegación de mi país considera que la función del Presidente era llegar a los demás Miembros, y no crear una división y excluir a miembros del proceso.

A nuestro entender, no deberíamos crear normas nuevas a medida que avanzamos ni cerrar el camino a algunos Miembros. Es una hipocresía que esta noble institución preconice el imperio de la ley a nivel internacional y luego no cumpla con sus propias normas en casa. Siempre hemos pedido un sistema comercial justo e imparcial y, sin embargo, aplicamos un doble rasero y criterios selectivos sobre cuestiones de importancia de las que se ocupa esta Asamblea.

Desde hace más de un decenio ha habido una negativa constante a escuchar a la otra parte. Por lo tanto, la cuestión se elude constantemente sin lugar a dudas. Mi delegación quiere pedir a la Asamblea que primero debata la cuestión y examine la legalidad de la resolución 2758 (XXVI), de 1971, que se aprobó 36 años atrás, durante la guerra fría. Se basa en la Declaración de El Cairo de 1943. La delegación de mi país considera que esa Declaración viola el principio de la libre determinación. En otras palabras, esta cuestión es más compleja de lo que parece.

Tenemos que hacer justicia a los 23 millones de taiwaneses, que son independientes desde hace medio siglo y que, como han dicho otros colegas que me han precedido, son miembros de la Organización Mundial del Comercio y del Banco Asiático de Desarrollo, entre otras organizaciones.

Las Islas Salomón también desean aprovechar esta oportunidad para condenar en los términos más categóricos posibles el asesoramiento jurídico equivocado que han prestado Estados Miembros con autoridad y personal de la Secretaría que atentan contra la credibilidad de esta Organización y la ponen en peligro. Ningún país debería perseguir su propio programa poniendo en peligro los principios de la Carta, impidiendo la diligencia y paralizando la imparcialidad de nuestros funcionarios internacionales. En aras de la paz, examinemos este tema objetivamente e introduzcámoslo en el programa de la Asamblea General para velar por el mantenimiento de la paz en el Estrecho a través de un proceso de las Naciones Unidas. Únicamente debería eliminarse por medio del debate sobre todo conflicto en potencia, en particular la carrera de armamentos en la región del Asia sudoriental.

Las Islas Salomón consideran que el imperio de la ley debe ser nuestro principio rector, y quisiéramos reiterar una vez más nuestro llamamiento y suscribir lo que dijo mi colega de Palau sobre volver a presentar la cuestión a la Mesa respetando debidamente el reglamento y permitiendo algún tipo de diálogo sobre la cuestión. De momento, no se nos permite hablar de forma sustancial; por ello planteamos nuestra propuesta.

**Sr. Siles Alvarado (Bolivia):** Sr. Presidente: En nombre del pueblo de Bolivia, permítame felicitarle por el nombramiento tan acertado, del cual ha sido merecedor, y, al mismo tiempo, desearle muchos éxitos en sus nuevas funciones.

El pueblo y el Gobierno de Bolivia lamentan mucho que año tras año se repita esta misma escena: una maratón de discursos reiterativos en un tema que ha sido resuelto sobre la base de hechos históricos hace mucho tiempo. Quizá deberíamos pensar para el futuro en un mecanismo que abrevie estas sesiones maratónicas de discursos.

El Gobierno de Bolivia practica y defiende la diplomacia de los pueblos —la diplomacia del diálogo, la concertación y la convivencia pacífica. Bolivia rechaza todo tipo de injerencia y presiones en las decisiones soberanas de los países. En consecuencia, Bolivia apoya la decisión que se ha tomado en la Mesa el miércoles. Considera que el problema está absolutamente resuelto —vuelvo a reiterar— desde hace muchos años. Consideramos que Taiwán es parte integral del pueblo de China.

**Sr. Tidjani** (Camerún) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en el período de sesiones en curso y asegurarle que cuenta con la plena colaboración de la delegación del Camerún. El Camerún tendrá ocasión de reiterarle sus felicitaciones y su apoyo con la mayor solemnidad posibles.

Mi delegación apoya la intervención del Embajador de la República Popular China; considera que sólo existe una China y que Taiwán es parte integrante de ella. La resolución 2758 (XXVI) resolvió definitivamente la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, tanto en los planos político y jurídico como en el de procedimiento. Por consiguiente, la delegación del Camerún suscribe la recomendación de la Mesa, es decir, se opone a la inclusión del tema 165 del proyecto de programa de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Salsabili** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, y asegurarle que mi delegación lo apoyará y colaborará con usted plenamente. Felicito asimismo a su secretaría, que actúa capaz y profesionalmente.

En lo relativo al pedido que han hecho algunos Estados Miembros, que figura en el documento A/62/200, mi delegación estima que la inclusión de un tema adicional titulado "Exhortación al Consejo de Seguridad para que tramite la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de las Naciones Unidas conforme a los artículos 59 y 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas" en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, es una propuesta nula e írrita que la Mesa ya ha rechazado.

Esa solicitud es totalmente incoherente con la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General de 1971. En esa resolución se dispone explícitamente que el Gobierno de la República Popular China es el único representante legal y legítimo de China ante las Naciones Unidas. Con hechos y en la práctica, la resolución zanjó la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas hace más de tres decenios.

Por ese mismo motivo se considera que la solicitud representa una intromisión en cuestiones que corresponden a la jurisdicción nacional china y socava un principio básico del derecho internacional, en general, y de la Carta de las Naciones Unidas, en particular: el del respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República Popular China.

Mi delegación, al igual que la mayoría abrumadora de los demás Estados Miembros, rechaza la propuesta. Hacemos hincapié en que el tema propuesto no debe incluirse en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La República Islámica del Irán opina que se deben mantener la credibilidad y la integridad de la Organización respetando la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados Miembros. En ese sentido, el Irán no dudará en cumplir sus responsabilidades comunes.

**Sra. Aitimova** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por su elección unánime para ocupar el alto cargo de Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Mi delegación le desea mucho éxito y desea expresarle su pleno apoyo en sus actividades futuras.

Kazajstán apoya plenamente al Gobierno de la República Popular China en lo que respecta a la salvaguardia de la soberanía y la integridad territorial de su Estado. Mi delegación se adhiere a la decisión de la Mesa de no incluir un tema acerca de la solicitud de Taiwán en el programa del presente período de sesiones. Procedemos de conformidad con el claro entendimiento de que el Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo que representa al pueblo de China, y que Taiwán es parte indivisible del territorio de China.

En la resolución 2758 (XXVI), que se aprobó por abrumadora mayoría, se estipuló que los representantes del Gobierno de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Nuestra delegación quisiera reiterar una vez más que, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la cuestión de Taiwán es un asunto interno de China, que el Gobierno de China y el propio pueblo chino pueden solucionar por sí mismos.

**Sr. Muharemi** (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por su elección para ocupar tan importante cargo. Le garantizo que puede contar con la estrecha colaboración de la delegación de Croacia durante este período de sesiones de la Asamblea General.

La delegación de Croacia apoya el hecho de que se respete el deseo de la mayoría de los Estados Miembros de no incluir un tema sobre la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Asimismo, quisiéramos reiterar la posición firme y bien conocida de Croacia sobre la política de una sola China. En la resolución 2758 (XXVI), el Gobierno de la República Popular China se identifica como único representante legal de China ante las Naciones Unidas.

**Sr. Benmehidi** (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: El jefe de la delegación de Argelia para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General tendrá la oportunidad de felicitarlo en nombre de Argelia. Permítame simplemente decir lo mucho que nos complace verlo presidir nuestras deliberaciones de manera tan eficaz.

Mi delegación considera que mediante la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) la Asamblea General se pronunció de manera definitiva sobre la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas. Por lo tanto, mi delegación respalda la decisión de la Mesa de no recomendar la inclusión del tema 165 del proyecto de programa en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Loizaga** (Paraguay): Sr. Presidente: Permítame, en primer término, hacerle llegar las felicitaciones de nuestra delegación por verlo presidir este período de sesiones y augurarle todo el éxito y el apoyo de nuestra delegación.

Con relación al tema que nos aboca, el Gobierno del Paraguay ha expresado su tradicional posición sobre el tema en la carta que en fecha 4 de septiembre del corriente año dirigió al Secretario General conforme a las normas de procedimiento establecidas, y que señala cuanto sigue:

“Atendiendo al principio de universalidad de la Carta de las Naciones Unidas así como los componentes que hacen a la existencia de un Estado, y otras circunstancias que le son

esenciales, el Paraguay considera que la comunidad internacional no puede dejar de examinar el tema de referencia, que refleja las aspiraciones de los 23 millones de habitantes de Taiwán, tal como lo haríamos con cualquier otro Estado que cumpliera con las exigencias establecidas en la Carta de las Naciones Unidas. Coherente con esa política, el Paraguay apoyó en su oportunidad la admisión en la Organización Mundial del Comercio tanto de la República Popular de China como de la República de China (Taiwán).

Al respecto, y de conformidad a lo que dispone el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, mi Gobierno solicita la inclusión de dicha exhortación como tema suplementario en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Tengo a bien solicitar que la presente carta se distribuya como documento del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.” (A/62/193/Add.3)

**Sr. Toktonov** (Kirguistán) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por su elección para ocupar el elevado cargo de Presidente de la Asamblea General durante el actual período de sesiones. Su elección refleja el amplio reconocimiento que existe del país que usted representa. Estamos seguros de que su gran experiencia y sus habilidades diplomáticas nos permitirán llevar a cabo con éxito la labor de la Asamblea y ocuparnos de los retos que tenemos por delante.

Deseamos reafirmar nuestra firme posición fundamental acerca de la cuestión de Taiwán, tal como lo enunciaran los Jefes de Estado de China y Kirguistán en documentos firmados entre los años 1992 y 2001. Reconocemos que existe una sola China en el mundo. El Gobierno de la República Popular China es el Gobierno legítimo para representar a toda China, y Taiwán forma parte de China. Nos oponemos a todo intento por crear dos Chinas, o una China y un Taiwán. Asimismo, nos oponemos a la independencia de Taiwán y a su participación en cualquier organización internacional o regional cuyos miembros sólo puedan ser Estados soberanos. También reafirmamos que no entablaremos relaciones oficiales ni mantendremos con Taiwán contactos oficiales de ningún tipo.

**Sr. Chimudo** (Mozambique) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la delegación de Mozambique para expresar nuestro firme apoyo a la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Popular de China y para denunciar los intentos por instar al Consejo de Seguridad a procesar la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas, lo cual viola los propósitos y principios de la Carta.

Hay una sola China —la República Popular China— y Taiwán es parte inalienable del territorio de China. Se ha recalcado en reiteradas ocasiones que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas quedó zanjada desde 1971, cuando la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, aprobó por mayoría abrumadora la resolución 2758 (XXVI), que decidió de una vez por todas que los representantes de la República Popular China son los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Por ello, la delegación de mi país insta a la Asamblea General a que rechace firmemente una vez más todo intento de incluir esta cuestión en su programa.

**Sr. Al-Najem** (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseamos felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General. El jefe de la delegación de mi país tendrá personalmente la oportunidad de felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Asamblea.

El Estado de Kuwait considera que la cuestión de la solicitud de admisión de Taiwán como miembro de las Naciones Unidas es una cuestión que ya se abordó en la resolución 2758 (XXVI), aprobada en el vigésimo sexto período de sesiones. En esa resolución se estipula que el Gobierno de la República Popular China es el único representante legítimo del pueblo chino.

Todo intento de incluir este tema en el programa de la Asamblea General es un claro intento de socavar esa resolución. Ese intento también socava la soberanía e integridad territorial de China y constituye una injerencia en sus asuntos internos.

El Estado de Kuwait considera que hay una sola China, un pueblo chino y un Gobierno chino con su sede en Beijing. La delegación de mi país considera también que no hay justificación alguna para la inclusión de este tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Paudel** (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de mi país desea felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Le aseguramos también que puede contar con nuestro pleno apoyo y cooperación en las deliberaciones futuras.

En cuanto al tema concreto que se debate, la delegación de mi país apoya plenamente la recomendación de la Mesa de no incluirlo en el programa. La recomendación de la Mesa refleja la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Nepal reitera además su constante apoyo a la política de una China y defiende el espíritu de la resolución 2758 (XXVI). También respaldamos plenamente la declaración formulada por la delegación de China de que Taiwán es parte integral de China y de que la República Popular China es la única representante legítima del pueblo chino en sus territorios, incluido Taiwán. Todo debate sobre esta cuestión viola los principios del derecho internacional. Por consiguiente, instamos firmemente a este órgano a que no incluya el tema 165 del proyecto de programa en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Chávez** (Perú): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, saludarlo en el inicio de su Presidencia y desearle los mejores éxitos, así como a los miembros de la Mesa.

El Perú adhiere al principio de una sola China, cuyo único representante es la República Popular China, con la que el Perú mantiene cordiales relaciones diplomáticas. El Perú apoya que en las Naciones Unidas se siga dando cumplimiento a la resolución 2758 (XXVI), que en 1971 reconoció esa condición a la República Popular China. En consecuencia, apoyamos también la recomendación de la Mesa para que esta cuestión no sea incluida en nuestro programa de trabajo.

**Sr. Nkurabagaya** (Burundi) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez en que hacemos uso de la palabra bajo su Presidencia, la delegación de Burundi desea, en primer lugar, felicitarlo por su brillante elección para presidir la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, y quisiera desearle mucho éxito al tratar de dar un nuevo dinamismo a nuestros trabajos. Le

aseguramos que puede contar con nuestro pleno apoyo y cooperación.

La delegación de Burundi desea afirmar aquí que Taiwán ha sido parte del territorio de China desde tiempos inmemoriales. La delegación de nuestro país sólo reconoce una sola China indivisible. Como China es indivisible, Taiwán, por lo tanto, es parte integral de China. En la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, la Asamblea General decidió reconocer a los representantes de la República Popular China como los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Esa fue la postura oficial de las Naciones Unidas, que no ha cambiado desde 1971.

Habida cuenta de que el 19 de septiembre de 2007 la Mesa del sexagésimo segundo período de sesiones decidió, por 24 votos contra 3, que el tema 165 del proyecto de programa no se incluiría en el programa de este período de sesiones y de que consideramos que nada es más elocuente que este veredicto complementario, debemos, por lo tanto, seguir la vía de la democracia. ¿Acaso podemos volver a abrir la caja de Pandora y poner en peligro la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas? Ello sería contrario a la Carta y estamos convencidos de que ello no ayudaría a nadie. Para la delegación de mi país, la cuestión quedó plenamente resuelta. Hay una sola China, la República Popular China, y nos oponemos firmemente a la inclusión del tema 165 en el programa para del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Virella** (España): Sr. Presidente: España ha defendido y continuará defendiendo firmemente el principio de una sola China, que refleja la unidad nacional y la integridad territorial de ese país. Consecuentemente, la delegación de España respalda la recomendación de la Mesa de la Asamblea General de no incluir en el programa del presente período de sesiones el tema adicional propuesto por algunas delegaciones, puesto que tendería a poner en cuestión ese principio. Esperamos que la Asamblea acoja esa recomendación de la Mesa.

**Sr. Iieka** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): La delegación de mi país desea indicar que desaprueba la más reciente tentativa de incluir un tema adicional relacionado con la representación de Taiwán ante las Naciones Unidas. La delegación de mi país reafirma que la República

Popular del Congo reconoce a la República Popular China, cuya capital es Beijing, como la única autoridad legal y legítima de toda China, incluida Taiwán, que constituye parte integrante del territorio chino.

La República Democrática del Congo felicita a las autoridades de Beijing por todos los esfuerzos que despliegan para reunificar su territorio con los medios que ellas mismas determinen, y sin injerencia alguna en los asuntos internos de su país. Para la República Democrática del Congo, con la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de 25 de octubre de 1971, la Asamblea General restituyó definitivamente los legítimos derechos de la República Popular China.

Por tanto, la delegación de mi país apoya la decisión de la Mesa y se opone a la inclusión del tema 165 en el programa de la Asamblea General, por cuanto ello contraviene los principios e ideales de nuestro órgano universal.

**Sr. Bailly-Niagri** (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por su elección a la presidencia de la Asamblea General y por la brillante manera en que dirige usted nuestros debates. El jefe de la delegación de Côte d'Ivoire ante la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones tendrá oportunidad de asegurarle que cuenta con el apoyo del Gobierno de mi país.

El 25 de octubre de 1971 la Asamblea General aprobó la resolución 2758 (XXVI), en virtud de la cual decidió admitir a la República Popular China como Miembro de las Naciones Unidas. La cuestión que nos ocupa es determinar si los motivos políticos y jurídicos que sustentaron la aprobación de la resolución mantienen su vigencia. A juicio de mi delegación, así lo es, y por eso, Côte d'Ivoire apoya la decisión de la Mesa de no recomendar la inclusión en el programa de la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro. Para nosotros, este asunto repercute en la plena soberanía de la República Popular China.

**Sr. Soborun** (Mauricio) (*habla en inglés*): Quisiera reiterar nuevamente la posición de principios de Mauricio respecto de la política de una China.

Para Mauricio, hay una sola China y tanto la República Popular China como Taiwán son parte integrante de ese territorio. En aras de la brevedad, sólo agregaré que nos oponemos a la inclusión del tema 165 en el programa de la Asamblea General.

Además, apoyamos firmemente las recomendaciones de la Mesa sobre el particular.

**Sr. Seye** (Senegal) (*habla en francés*): Durante la reunión de la Mesa, celebrada el 19 septiembre, la delegación de mi país se opuso a que se incluyera en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General la solicitud de Taiwán de admisión como Miembro. Por tanto, la delegación del Senegal apoya plenamente la recomendación de la Mesa sobre el asunto y reitera su posición atendiendo al hecho de que no hay más que una sola China, de la cual Taiwán es parte integrante.

**Sr. Labbé** (Chile): Chino definió, durante el Gobierno de Salvador Allende, una política clara respecto de China. Para nuestro país, como para la vasta mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, existe una sola China, la República Popular China, representada en la Asamblea General por la delegación que encabeza el distinguido embajador Wang Guangya.

Chile, el primer país de América del Sur en establecer relaciones diplomáticas con la República Popular China, espera que, en un futuro cercano, todo el territorio de esta gran Potencia amiga, incluido el insular, quede integrado bajo una sola autoridad como resultado de un proceso pacífico. Por ello, Chile se opone a la inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la denominada solicitud de Taiwán de admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

**Sra. Asmady** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a otros oradores para felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones.

La delegación de mi país opina que el tema de la representación de China en las Naciones Unidas se determinó fuera de toda duda en la resolución 2758 (XXVI) de 25 de octubre de 1971. En esa resolución memorable, la Asamblea General decidió, entre otras cosas:

“restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como único representante legítimo de China en las Naciones Unidas”.

Por consiguiente, Indonesia siempre ha apoyado y observado la política de una China de la Asamblea

General, y seguimos reconociendo que la República Popular China es el único representante legítimo y soberano de China ante las Naciones Unidas. A juicio de la delegación de mi país, la recomendación de la Mesa concuerda con la resolución 2758 (XXVI) y, por ende, apoyamos la recomendación de no incluir el tema en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. ‘Utoikamanu** (Tonga) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Aprovecho la oportunidad, en nombre de la delegación del Reino de Tonga, para felicitarlo por haber asumido el cargo de Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Permítame asegurarle que cuenta con el apoyo y la cooperación plenos de la delegación de mi país durante todo su mandato.

La recomendación de la Mesa coincide con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2758 (XXVI), y refleja la voluntad de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. En ese sentido, el Reino de Tonga apoya la recomendación de la Mesa de no aceptar la inclusión de la propuesta relacionada con Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, respalda la aprobación del informe de la Asamblea General.

El mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y la no injerencia en sus asuntos internos figuran entre los principios cardinales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El Reino de Tonga continúa observando la política de una China, que reconoce a Taiwán como parte integrante de la República Popular China. Deseamos reiterar que un elemento decisivo de esa política reconoce debidamente que los temas comunes deben abordarse en el marco del diálogo entre las partes interesadas y no en un foro multilateral.

**Sr. Antonio** (Angola) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Dado que es la primera vez que Angola interviene durante su Presidencia, también nosotros deseamos felicitarlo por su elección y asegurarle que puede contar con toda nuestra colaboración.

Para Angola, la integridad territorial es un principio sacrosanto. A esta hora avanzada del debate, no podemos sino sumarnos a quienes han apoyado a la República Popular China y el principio de una sola China indivisible.

Al igual que otras delegaciones que nos han precedido, también nosotros opinamos que esta cuestión ya quedó zanjada al aprobarse la resolución 2758 (XXVI). Por ello, durante todos estos años varias delegaciones han condenado esta desafortunada tentativa de dividir China y la Mesa siempre ha formulado la misma recomendación que hoy nos ocupa. En este sentido, ya es hora de sacar las conclusiones apropiadas y cerrar esta cuestión de una vez por todas.

En consecuencia, respaldamos plenamente la recomendación de la Mesa de no incluir la cuestión en el programa de este período de sesiones.

**Sra. Coye-Felson** (Belice) (*habla en inglés*): Belice apoya sin reservas la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas. Como ya se ha dicho, la cuestión que nos ocupa es esencialmente una cuestión relativa al imperio de la ley. Se trata de una cuestión relativa al imperio de la ley desde dos perspectivas diferentes. Es una cuestión relativa al imperio de la ley desde el punto de vista del procedimiento, porque se ha invocado un argumento válido de cumplimiento de la Carta a raíz de la desestimación por parte del Secretario General de la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas. También se trata de una cuestión relativa al imperio de la ley desde el punto de vista de la aplicación del principio de la universalidad que encarnan las Naciones Unidas, porque la admisión de un Estado se basa en su aceptación de las obligaciones que entraña la Carta y es la Organización la que lo decide. Nuestros adversarios evitan esas cuestiones haciendo referencia a la resolución 2758 (XXVI), que no gozó ni goza de consenso y que, a su vez, contraviene el reglamento. La resolución 2758 (XXVI) no es la respuesta. Más bien se podría cualificar de perversión del imperio de la ley. La representante de San Vicente y las Granadinas lo ha argumentado con gran elocuencia.

El imperio de la ley, sustentado con precedentes históricos, dictaría inequívocamente que la solicitud de admisión de Taiwán como Miembro de las Naciones Unidas debe remitirse al Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta y que debe considerarse que la declaración de los representantes, elegidos democráticamente, de los 23 millones de ciudadanos de Taiwán de que asumirían las obligaciones de la Carta satisface las condiciones de admisión en las Naciones Unidas. En ese sentido, suscribimos la propuesta que

ha hecho Palau de volver a convocar a la Mesa para que examine de nuevo esta cuestión.

**Sr. Khammanichanh** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo sumarme a oradores anteriores para transmitirle nuestras sinceras felicitaciones por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Confiamos en que, gracias a su sabiduría y su gran aptitud, nuestra labor será fructífera. Nuestra delegación le garantiza todo su apoyo y cooperación en el desempeño del mandato que se le ha encomendado.

La delegación de la República Democrática Popular Lao reitera su posición de que hay una sola China en el mundo. El Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo que representa a toda China. Taiwán es parte inalienable del territorio de China. En la resolución 2758 (XXVI), que se aprobó en 1971, se resolvió de una vez por todas la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas, desde los puntos de vista político, jurídico y de procedimiento.

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao está decidido a apoyar la política de una sola China y los esfuerzos por lograr una reunificación nacional pacífica de la República Popular China, que garantizaría la paz y la prosperidad para el pueblo chino y contribuiría a la paz y la estabilidad de la región y el mundo.

Por todas esas razones, la delegación de la República Democrática Popular Lao respalda la recomendación de la Mesa de no incluir la cuestión de la representación de Taiwán en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Nos comprometemos a apoyarlo.

El Gobierno de Papua Nueva Guinea reitera categóricamente su política de una sola China. La República Popular China es la única representante ante las Naciones Unidas de todos los pueblos de China. Por lo tanto, Papua Nueva Guinea respalda la aprobación del informe de la Mesa (A/62/250) presentado a la

Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Pita** (Tuvalu) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame sumarme a oradores anteriores para felicitarlo por su elección como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Por supuesto, mi delegación le brinda todo su apoyo y cooperación durante su mandato. También deseo dar las gracias a los miembros de la Mesa y de la Secretaría por haber trabajado arduamente en la elaboración del primer informe de la Mesa (A/62/250), que la Asamblea General está examinando.

A pesar de la excelente labor realizada por la Mesa, mi delegación lamenta tener que tomar nota con gran descontento de la decisión adoptada por la Mesa de no incluir el tema 165 del proyecto de programa en el programa de la Asamblea General para este período de sesiones. Como Miembro de las Naciones Unidas con derechos soberanos, Tuvalu quiere suscribir plenamente las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Gambia, entre otros, en favor de la necesidad de que ese tema se incluya en el programa de la Asamblea General para este período de sesiones.

Deseo reiterar el firme apoyo de mi Gobierno a la solicitud de admisión de Taiwán en las Naciones Unidas. Consideramos que hace tiempo que esta cuestión debería haberse abordado y que debería examinarse con más seriedad y puramente por mérito propio.

Como nación amante de la paz, Tuvalu tiene la convicción de que la misión primordial de las Naciones Unidas debe seguir siendo el mantenimiento de la paz y la seguridad en todas las naciones del mundo, como queda claramente estipulado en el preámbulo de la Carta. En ese contexto, opinamos firmemente que —dado que Taiwán es un país con un territorio claramente definido y con un sistema de Gobierno democrático consolidado, además de un agente internacional responsable en el comercio mundial y las relaciones internacionales— debería abordarse con urgencia el derecho a la libre determinación de los 23 millones de habitantes de Taiwán para poder ingresar en las Naciones Unidas.

No se podrá decir que las Naciones Unidas son universales, ni se podrá garantizar la paz mundial, hasta que la solicitud de admisión de Taiwán se

resuelva de manera adecuada. Por encima de todo, Taiwán tiene toda la capacidad de cumplir con obligaciones como Estado amante de la paz para convertirse en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo que se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

A pesar de todo esto, es triste constatar que las Naciones Unidas han hecho caso omiso de los deseos y las necesidades de los 23 millones de habitantes de Taiwán, que sencillamente quieren formar parte de los nobles pilares de desarrollo, seguridad y derechos humanos de las Naciones Unidas, participar en ellos y contribuir activamente a lograrlos. Lo que es más triste aun, la medida adoptada por el Secretario General al no cumplir con los requisitos de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo de Seguridad es decepcionante.

Por lo tanto, mi delegación se opone firmemente a la recomendación de la Mesa de que la solicitud de admisión de Taiwán no se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Onischenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania se suma a aquellas delegaciones que se oponen a la solicitud presentada por un grupo de Estados Miembros para incluir en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General un tema suplementario relativo a la representación de Taiwán en las Naciones Unidas. Consideramos que la cuestión de la representación de China ante las Naciones Unidas ya fue resuelta con la resolución 2758 (XXVI) y, por lo tanto, no debe seguir siendo considerada.

**Sr. Kpukumu** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a las demás delegaciones que lo han felicitado por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, así como expresar el apoyo de mi delegación y nuestra plena cooperación en el desempeño de sus responsabilidades.

Ha pasado un año más, y no ha cambiado la postura conocida de mi delegación en lo relativo a la representación de Taiwán ante las Naciones Unidas. Sierra Leona ha venido manteniendo su oposición a la representación de Taiwán ya que ese territorio ha sido una parte inseparable de China desde la antigüedad y mi Gobierno está comprometido con el respeto de los

propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestra postura se ajusta a la resolución 2758 (XXVI) de 1971, aprobada durante el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, en la que se reafirmó la soberanía de China sobre Taiwán. Por lo tanto, apoyamos la adopción de la recomendación de la Mesa en el sentido de que el tema propuesto sobre Taiwán sea excluida del programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Al reconocer el principio de una sola China, mi delegación espera que se haga realidad la plena reunificación de Taiwán y China, en aras del pueblo chino. El Gobierno de la República Popular de China es el único Gobierno legítimo que representa a China en su conjunto. Creemos que la resolución 2758 (XXVI) ha sido y siempre será el precedente jurídico de la política de una sola China.

**Sr. Aboud** (Comoras) (*habla en francés*): Hay una sola China, indivisible, y Taiwán es una parte esencial de la República Popular China. El respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros es uno de los principios de la Carta de nuestra Organización universal. Por lo tanto, mi país rechaza la inclusión de esta cuestión en el programa de la Asamblea General.

**Sr. Vohidov** (Uzbekistán) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Es un placer para mí felicitarlo por su elección al alto cargo de Presidente de la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones. Los que han colaborado con usted como Representante Permanente ante las Naciones Unidas recordarán la gran estima que tienen por usted sus colegas. Ello nos hace creer que la gestión del actual período de sesiones se distinguirá gracias a sus excelentes habilidades diplomáticas, sus principios humanísticos y su sabiduría política. Por nuestra parte, le aseguramos que la delegación de Uzbekistán lo apoyará plenamente en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la cuestión que nos ocupa hoy, tengo el honor de reiterar la postura fundamental del Gobierno de Uzbekistán acerca del principio de soberanía e integridad territorial de la República Popular de China. A ese respecto, reafirmamos nuestro pleno apoyo a la postura expresada por el representante de dicho país.

El Gobierno de Uzbekistán considera que la recomendación de la Mesa, que refleja los puntos de vista de la gran mayoría de los Miembros de la Organización, está plenamente justificada. Por lo tanto, nos oponemos firmemente a la inclusión en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la cuestión de la solicitud de admisión de Taiwán.

**Sr. Motoc** (Rumania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es la primera vez que mi delegación interviene en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y es un placer y un honor para mí felicitarlo, como representante procedente de nuestra región, por su elección al alto cargo de Presidente de la Asamblea General. Sé que sus habilidades diplomáticas reconocidas y su vasta experiencia nos llevarán a alcanzar el éxito en el próximo año. Sepa que puede contar con nuestra plena cooperación y apoyo en ese sentido.

En cuanto la cuestión que nos ocupa, a saber: la inclusión del tema 165 del programa provisional en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones, la postura de Rumania siempre ha sido de respeto a las disposiciones y el espíritu de la resolución 2758 (XXVI), de la cual mi país fue patrocinador cuando fue aprobada durante el vigésimo sexto período de sesiones. En ese documento se examinaron todos los aspectos políticos, jurídicos y de procedimiento de la representación de China ante las Naciones Unidas. Por lo tanto, la postura de mi delegación en contra de incluir ese tema en el programa se alinea plenamente con los principios y los objetivos consagrados en la Carta que rige nuestra Organización, empezando por el principio básico de la universalidad de las Naciones Unidas.

Rumania ha tenido vínculos diplomáticos de larga data con China desde el año 1949. Ambos países mantienen relaciones estrechas de cooperación y amistad. Rumania apoya plenamente la soberanía y la integridad territorial de China. Las Naciones Unidas siguen siendo una Organización intergubernamental compuesta por Estados soberanos. Por lo tanto, Rumania considera que la República Popular China tiene pleno derecho a participar con una sola voz en las labores y actividades de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de esta reunión. Escucharemos a los oradores restantes esta tarde a partir de las 15.00 horas.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*